



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 105/2012.

FORMA A-54

ACTOR: MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinticuatro de enero de dos mil trece, se da cuenta al Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo, con el estado procesal del expediente. Conste.

México, Distrito Federal, a veinticuatro de enero de dos mil trece.

Visto el estado procesal del expediente; y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de treinta días concedido a los Municipios de Huitzilac, Tepoztlán, Totolapan, Tlayacapan, Atlatlahucan, Yecapixtla, Ocuituco, Tetela del Volcán, Zacualpan de Amilpas, Jantetelco, Jonacatepec, Axochiapan, Tepalcingo, Ayala, Tlaquiltenango, Tlaltizapán, Cuautla, Jiutepec, Emiliano Zapata, Zacatepec de Hidalgo, Puente de Ixtla, Amacuzac, Coatlán del Río, Tetecala y Miaatlán, todos del Estado de Morelos para que contestaran la demanda y señalaran domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, sin que a la fecha hayan comparecido; en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento contenido en proveído de dieciséis de octubre de dos mil doce, y las subsecuentes notificaciones derivadas de la tramitación de este asunto se les harán por medio de lista, hasta en tanto señalen domicilio en esta ciudad.

Con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se señalan las diez horas del jueves veintiuno de febrero

de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, Zona Centro, en esta ciudad.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

